ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON
ALCALDÍA

PONE TERMINO A INVESTIGACION SUMARIA INSTRUIDA POR D.A. N° 5026/2021, RESUELVE SOBRESEIMIENTO

DECRETO ALCALDICIO N° 933 /

Quillón, 24 FEB 2022

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N° 5.026 de fecha 15 de diciembre de 2021, que instruye investigación sumaria;
2. Memorándum N°06 de doña Carolina Osorio Navarro, investigadora designada, que incluye copia del expediente y vista o informe de investigación sumaria emitida por la señalada funcionaria;
3. La Ley N°18.883/89 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales, Título V de la Responsabilidad Administrativa;
4. Decreto Alcaldicio N° 957, de fecha 21 de marzo de 2016, que aprueba el reglamento interno del Departamento de Administración de Educación Municipal de Quillón.
5. Ley N° 19.880 de fecha 29.05.2003, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
6. Decreto Alcaldicio N° 2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna;
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Que, de acuerdo a la vista de investigación sumaria, entregada a este Alcalde, y considerando el mérito del expediente investigativo, es posible concluir que no existen antecedentes en el proceso que permitan dar por acreditados los hechos denunciados, sobre supuestos actos de acoso laboral en el Jardín Infantil Caricias de Bebe, dependiente de esta administración.

2. Que, a mayor abundamiento, todos los elementos de prueba allegados al proceso, particularmente declaraciones de testigos presenciales dan cuenta de la inexistencia del hecho denunciado, por tanto, al descartarse su ocurrencia y no existiendo responsabilidades administrativas que sancionar, se procederá a sobreseer el presente proceso disciplinario.

3. Que, sin perjuicio de lo anterior, y únicamente a fin de prevenir en el futuro posibles conductas contrarias al buen trato laboral, se dispondrá una jornada de capacitación coordinada por el Departamento de Prevención de Riesgos Municipal a ejecutar por el Organismo Administrador del Seguro de la Ley 16.744, esto es, la Mutual de Seguridad.

DECRETO:

1. **PONE TERMINO** a investigación sumaria instruida por N° 5.026 de fecha 15 de diciembre de 2021, para determinar eventuales responsabilidades administrativas por supuestos hechos acoso laboral denunciados en el Jardín Infantil Caricias de Bebé.

2. **SOBRESEASE,** la presente investigación sumaria, atendido el mérito de la investigación e informe de la investigadora, que son concluyentes en cuanto a la inexistencia del hecho denunciado.

3. **COMUNIQUESE,** a la Dirección DAEM a fin de que notifique el presente decreto a la funcionaria denunciante e inculpada o denunciada.

4. **INSTRUYASE**, la realización de una jornada de capacitación en buenas prácticas laborales y prevención del acoso laboral de a lo menos 2 horas a las funcionarias del Jardín Infantil Caricias de Bebé, a ejecutar por la Mutual de Seguridad. Coordínese por el Departamento de Prevención de Riesgos en conjunto con la Dirección DAEM.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARIO MUNICIPAL MINISTRO DE FE

CLAUDIO GONZÁLEZ CIFUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
ALCALDE

MIGUEL PEÑA JARA
A L C A L D E

/efh
DISTRIBUCIÓN:
- DIRECCIÓN DAEM
- DEPTO. PREVENCIÓN DE RIESGOS
- DIRECCIÓN DE CONTROL
- ASESORÍA JURIDICA
- ARCHIVO ALCALDÍA
- ARCHIVO SECMU